

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA.
CORPORACIÓN, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019.-**

...

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en el Informe emitido por la Asesoría Jurídica del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, de fecha 30 de octubre de 2019.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD.-

2.1. Aprobación de la Adenda Segunda de Prórroga y Modificación del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda Segunda de Prórroga y Modificación del Convenio, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017, de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitaria, según el texto que obra en el expediente debidamente diligenciado, permitiéndose las matizaciones formales y/o correcciones de errores que pudieran detectarse por las Administraciones implicadas, siempre y cuando las mismas no afecten al fondo del asunto ni a los derechos y obligaciones asumidas por las partes, cuyo texto final será diligenciado por el Secretario del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

Código Seguro De Verificación:	HgSkvCMHh7SxYANQ4vqIkA==	Fecha	12/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HgSkvCMHh7SxYANQ4vqIkA=	Página	1/2



SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del citado Convenio, facultando al Presidente del Cabildo para su firma y demás trámites que fueran precisos para la plena efectividad del mismo, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remitirá electrónicamente esta Adenda Segunda a la Audiencia de Cuentas en los tres meses siguientes a su suscripción y se comunicará igualmente cualquier modificación, prórroga o variación de los plazos previstos.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO
DE GOBIERNO INSULAR**

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación:	HgSkvCMHh7SxYANQ4vqIkA==	Fecha	12/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HgSkvCMHh7SxYANQ4vqIkA=	Página	2/2

